JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

SA	C. AGRICUL GANAD PESCA Y D.S.	
L	2019130F020006752d0460674049	
D A	Registro Auxiliaria: MFG/SV SV. SANIDADASGFITO: Autorización provi	sional
	Pl arr@zwilla	

	R E C	JUNTA DE ANDALUCIA D.T.AGRIC.GAN., PESCA Y D.S SE					
DELEGACIÓN TERRITORIAL 2019 134 800018 EUERIA/05/2019 DE AGRICULTURA, GANACIERIA, PESCA Y Hora							
DE AGRICULTURA, GAN	YALI	ALLSCA,		Hora			
DESARROLLO SOSTEINI	1 8 LE	D.T.AGRIC,GAN.,PESI	CA Y O.S SE	08.41:22			
AVD. GRECIA S/N, LOS	MBELF	RMEJALES	SEVILLA				
41012-SEVILLA				***************************************			

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación acordó autorizar excepcionalmente, mediante la Resolución de 12 de abril de 2019, la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de Propanil 48 % para tratamientos herbicidas contra malas hierbas de hoja estrecha en el cultivo del arroz.

El 23 de abril de 2019, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha procedido a incluir a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Resolución de autorización excepcional de 12 de abril de 2019, estableciendo un periodo para la comercialización en Andalucía de productos fitosanitarios formulados a base de Propanil 48% para el control de malas hierbas de hoja estrecha en arroz, entre el 1 de mayo y el 28 de agosto de 2019.

Por este motivo, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente la utilización de los productos formulados a base de Propanil 48% contra malas hierbas de hoja estrecha dentro de la estrategia de Control Integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de arroz de Andalucía, únicamente para el periodo detallado en la Resolución de autorización excepcional.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 23 de abril de 2019, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

Tabladilla, s/nº 41071 – SEVILLA TIf. 955032167

Código:640xu833PFIRMAf4KcEu206mmzikX1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/						
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	FECHA	30/04/2019			
ID. FIRMA	64oxu833PFIRMAf4KcEu206mmzikX1	PÁGINA	1/1			